

Nº 4 /SEC/20

Valparaíso, 6 de enero de 2020.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 12.468-18:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Modifícase el Código Civil de la siguiente manera:

1.- Sustitúyese el encabezamiento del artículo 166 por el siguiente:

“Artículo 166.- Si a la mujer casada se hiciere una donación, o se dejare una herencia o legado, se observarán las reglas siguientes:”.

2.- Suprímese el inciso final del artículo 1225.

3.- Elimínase el inciso segundo del artículo 1322.

4.- Suprímese el inciso segundo del artículo 1326.

5.- Sustitúyese, en el inciso tercero del artículo 1749, la frase “ni los derechos hereditarios de la mujer, sin autorización de ésta” por la siguiente “, sin autorización de la mujer”.”.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado